(Gratis á los Sres. Subscriptores.)

SUPLEMENTO AL NUM. 316 DEL DIARIO DE LA TARDE.

Copias de comunicaciones de dos diputados, de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, que para inteligencia y precaucion de los Gobiernos del interior, se ponen en su superior conocimiento, para que con anticipacion prevean las funestas consecuencias que debe traer á la República conducta tan atroz y calumniante, y no se dejen sorprender y alucinar con promesas alhagüeñas y alarmantes contra la benemérita provincia de Buenos Aires, que por tantos títulos se ha hecho acreedora á la mas eterna gratitud y reconocimiento de los pueblos que componen la República Argentina.

Santa Fé, marzo 9 de 1832.

SR. D. TADEO ACUÑA.

Mi estimado y antiguo amigo. Nuestra amistad, y el noble é importante objeto que motiva esta comunicacion, me hacen esperar que será bien acogida de V.: así es que no he trepidado en dirigirla, haciéndole algunas observaciones, y empeñándome para que segunde nuestros pasos, dignos de todo buen americano.

Lo considero á V. perfectamente instruido del pormenor de los últimos sucesos de la revolucion, y de que estos lo habrán convencido, de que la liga de los gobiernos litorales tomó á su cargo la libertad de los pueblos, y que lo ha conseguido con la cooperacion de sus amigos; pues la comision representativa de estos mismos gobiernos y sus aliados, en reunion de este dia, ha aprobado una minuta de comunicacion que debe dirigirse á los Gobiernos del interior, invitándolos á adherir y firmar el tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado en esta ciudad por los litorales, el 4 de enero del año próximo pasado: cuya invitacion se hace de conformidad con la atribucion *quinta* que el mismo tratado le acuerda en el artículo 16. Mas como en la misma atribucion se habla de arreglar la administracion general del país, bajo el sistema federal, su comercio, la navegacion de los rios, distribucion de rentas &c., la comision hace presente esto mismo á los Gobiernos, y al invitarlos á adherir al tratado, manifiesta sus deseos de que se forme el Congreso General Federativo que debe hacer estos arreglos; esperando que los Gobiernos, al mandar sus enviados, los instruyan y autoricen para señalar el dia en que este augusto cuerpo deba instalarse, el lugar de su reunion, y el número de diputados por cada provincia de que debe formarse. Yo creo que esta es la primera vez que se presenta á los pueblos argentinos un llamamiento del todo conforme con sus verdaderos y mas caros intereses, y que la época es la mas favorable. V. conocerá muy bien, que si hoy no se hacen los arreglos que se proponen en la espresada atribucion *quinta*, nuestra patria será siempre un caos, nuestro estado insubsistente y precario; porque carece de base sólida que lo sostenga, nuestro comercio cada dia mas ruinoso, porque el estrangero lo acaba, destruyendo nuestras producciones ó industria; nuestros rios infructíferos á la generalidad, nuestras rentas hechas el patrimonio de uno solo, y todo el país pobre y miserable. Las provincias de Cuyo son el mejor testigo de estas verdades, como que ellas son las mas perjudicadas, por la libertad concedida al comercio estrangero, proporcionalmente los demas pueblos. Buenos Aires es quien únicamente resistirá á la formacion del Congreso, porque en la organizacion y arreglos que se meditan, pierde el manejo de nuestro tesoro, con que nos ha hecho la guerra, y se coartará el comercio de estrangería, que es el que mas le produce; pero por esas mismas razones los provincianos debemos trabajar en sentido contrario á ellos, para que nuestro tesoro nos pertenezca, y para oponer trabas á ese comercio que insume nuestros caudales, ha muerto nuestra industria, y nos ha reducido á una miseria espantosa. Nada importan, mi amigo, la paz y tranquilidad, si la industria territorial, que es el manantial fecundo de la riqueza, ha de quedar sin proteccion el tesoro de la nacion, siguiendo el problema de si nos pertenece á todos, ó solo á los señores porteños, como hasta aquí, y nuestros puertos desiertos. No es porque hoy pertenezca á Corrientes, como diputado de allí; pero esta proyincia es indudable, que en medio de la guerra, y sin los recursos y auxilios de un órden genaral, por haber adoptado el sistéma de leyes restrictivas al comercio estrangero, y de proteccion á su industria, es una de las mas florecientes. ¡Ojalá que el ejemplo que nos ha dado, sea imitado de todo! Trabaje, pues, en el sentido que trabaja la Comision Representativa: deteste á los partidarios del aislamiento de las provincias; bien cierto, que estos, como los unitarios, solo aspiran al engrandecimiento del gran pueblo y ruina de la República; interponga su influencia y relaciones, para que cuanto ántes venga el diputado de esa provincia y su mision sea para llenar los objetos indicados, manifestando el gobierno su pronunciamiento por la pronta instalacion del Congreso General Federativo. Sí así se hace, tendremos patria, y seremos felices, y sino, yo no veo mui distante la época, en que rindamos la rodilla á otro amo, tal vez peor que los españoles. Contesteme con la misma franqueza que yo le hablo, y ordene á su atento servidor Q. S. M. B.

Manuel Leiva.

Córdoba, marzo 20 de 1832.

SR. D. TADEO ACUÑA.

Mi estimado amigo y señor. Acabo de llegar de Santa Fé comisionado de aquel gobierno para conducir la circular invitatoria al Congrero, como lo acreditan los adjuntos documentos que acompaño.

Tenga V. la bondad de hacer este servicio á la República y á su país, nombrando y remitiendo un diputado provinciano mas hombre de bien que ilustrado; pues entiendo que siendo de la primera clase, tratará solo de hacer feliz esa provincia y saldremos de la miseria en que hemos quedado con la revolucion de los decembristas. Yo entiendo á mas, que con solo la introduccion de adherirnos los provinçianos á una base habremos llenado nuestro deber y engrandecido nuestras provincias: porque siendo uniforme nuestra marcha, no hay que dudar, que los porteños seguirán de necesidad la opinion de las provincias interiores, que han quedado en esqueleto, por el sistema de estrangería que ha adoptado Buenos Aires para señorearse sobre las cenizas de las provincias. Ya pues es llegado el tiempo de que unidos uniformemos nuestra marcha con Santa Fé, Corrientes, Entre-Rios y Córdoba, que sigue intimamente ligada con estas provincias, y no dudo que con solo esta medida, seremos felices para siempre y eternizarémos el nombre de la República Argentina. Para dar estos pasos progresivos á tamaña felicidad, es preciso cerrar los oidos á los silvos encantadores de los porteños, que tratarán de alucinarnos con promesas de maravilloso porvenir. No creamos que Buenos Aires jamas nos proporcionará sino grillos y cadenas de miseria por felicidad; pues estamos viendo que se complace de nuestra miseria. Con este motivo tengo el placer de felicitar por primera vez su colocacion en la direccion de ese gobierno y reanimar nuestra amistad. Sírvase V. de ponerme á las órdenes de Pedro, y de todos los hermanos, y en especial á Da. Clara, que aun vive Gregorio en mi corazon, y V. reciba las mejores consideraciones de este Q. B. S. M.

Dr. Juan Bautista Marin.

Córdoba, marzo 29 de 1832.

SR. D. PAULINO ORIHUELA.

Mi estimado pariente. He recibido las dos que con fecha 20 de diciembre y 18 de enero me dirije al destino de Santa-Fé: por ellas quedo satisfecho y agradecido á los buenos oficios que han disfrutado mis recomendados con la proteccion que V. les ha dispensado, á la que seré eternamente agradecido, como si fueran hechos á mi individuo. En cuanto á la post-data de la de 18 de enero, veo la gran equivocacion que ha padecido ese gobierno, de la que queda satisfecho el gobierno de aquella capital, y los comisionados de aquella comision; pues esta no tiene otro fin, que unirnos las provincias de la República, por los artículos de los tratados de las provincias litorales, á la liga ofensiva y defensiva, y segun la atribucion *quinta* del art. 16, invitar las provincias del interior á un Congreso Federal, como lo hacemos con la adjunta circular á dichos gobiernos. La Convencion acabó por decreto de la misma Convencion de tantos de setiembre del año 29, declarándosé en receso por cuatro meses; despues de los cuales, si los diputados de las provincias no volvian á reunirse, quedaba disuelta dicha Convencion; por consiguiente, no habiéndose reunido, quedó disuelto dicho cuerpo, y sus diputados cesaron absolutamente, y nombranse otros para los fines arriba indicados. Aquellos señores quedan plenamente satisfechos de su buena fé é intencion, y estoy encargado de ellos estreche mis relaciones con ese gobierno, y le dirija su marcha, á fin de propender á la reunion de la República Argentina, y propender á su engrandecimiento y felicidad con la mision de su diputado, mas hombre de bien que ilustrado; pues siendo de la primera clase no omitirá paso para ser benéfico á su provincia; porque siendo porteño, viva satisfecho que será infeliz su provincia, y todas las que no formen su marcha á unirse para su engrandecimiento y libertad de sus derechos. Ya estamos desengañados, pariente, que Buenos Aires no nos dá otro destino mas honroso que de ganaderos ó pastores, y que solo los estrangeros son nuestros amos para sostenerse de la sangre de los provincianos. Abramos los ojos, mande su diputado en el plazo de dos meses, sin otra instruccion que la de seguir la marcha de Santa-Fé, Córdoba, Entre-Rios y Corrientes, que así yo salgo de fiador, si no es feliz la Rioja á la par de las demas provincias. Con este motivo tengo el placer de saludarle á nombre de todos aquellos Señores y Gobierno, y de parte de madre, de toda la familia, y de este su afectísimo pariente y capellan Q. S. M. B.

Dr. Juan Bautista Marin.

Está conforme—QUIROGA.

Copias de comunicaciones dirigidas á los diputados por Córdoba y Corrientes en la Comision Representativa de los Gobiernos Aliados.

Sr. Dr. D. Juan Bautista Marin.

Rioja, abril 14 de 1832.

Muy Sr. mio. Un acontecimiento inesperado, y demasiado sorprendente para mí, me obliga á tomar la pluma para dirigirme á V. por primera y última vez. Cuando he dicho que un acontecimiento inesperado y sorprendente es el objeto de esta comunicacion, ya V. debe estar advirtiendo que ha caido en mis manos la que con fecha 29 de marzo le dirije á su pariente: entremos pues en materia, Sr. Dr., que en los desvarios de su aturdida cabeza, se crea capaz de dirigir V. la marcha del Gobierno de mi pais, y que tenga el atrevimiento de aconsejarle, *que mande su diputado, sin otra instruccion que seguir la marcha de Córdoba, Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes*, y prometa salir de *fiador, si así no es feliz la Rioja.* No lo estraño, porque todo aquel que nada tiene, aunque sea mil veces fiador de un compromiso, le importa poco, puesto que nada arriesga perder: pero pretender alejar esta provincia de la confianza que pudiera tener de algun hijo de Buenos Aires para que represente sus derechos, es puramente obra de la mas negra y atroz intriga para arribar acaso á un punto, que por los medios legales no alcanzarian, y que ya debe inferirse sin riesgo de padecer equivocacion, que será indudablemente con perjuicio de la nacion. Pues ¿qué otra cosa debe esperarse de un cuerpo, que desde sus primeros pasos lleva por guia la mala fé, segun la espresion con que V. se significa, *ser encargado de aquellos Señores á estrechar sus relaciones con este Gobierno y dirigir su marcha?*

¿Qué derecho tiene, Sr. Dr., para decir á este Gobierno que siendo *porteño el diputado, viva satisfecho que será infeliz la provincia y todas las que no formen su marcha á unirse para su engrandecimiento y libertad de sus derechos? Ya estamos desengañados, pariente, que Buenos Aires, no nos dá otro destino mas honroso que de ganaderos ó pastores, y que solo los estrangeros son nuestros amos para sostenerse de la sangre de los provincianos. Abramos los ojos, mande su diputado en plazo de dos meses &c.* Ya se puede disponer, Sr. Dr., para contestar sobre los cargos que se le hagan á su muy atrevida y mordaz lengua: yo tambien soy provinciano, é interesado, como el que mas, en la felicidad de todos los pueblos que componen la República, en cuya línea á ninguno cedo: porque aun cuando hay otros que han trabajado mas que yo por el bien general, ninguno de ellos dejará de confesar, que no he omitido ningun género de sacrificio, habiendo estado en la esfera de mi poder; y si fuera efectiva la acriminacion que V. hace á la provincia de Buenos Aires yo seria el primero en detestar su marcha, y aun oponerme á ella del modo mas formal, como lo hice el año 26 por mí solo, contra todo el poder del Presidente de la República: pues que viendo yo la justicia de mi parte, no conozco peligro que me arredre ni que me haga desistir de buscarla.

Las autoridades que presiden la provincia de Buenos Aires, solo llevan por norte hacer la felicidad de todas? que á no ser asi, no se habria sacrificado hasta lo sumo para restituirles la libertad y derechos, de que se hallaban privadas por los Gefes amotinados en 1.º de Diciembre de 1828. Yo fuí mandado por el Gobierno de Buenos Aires, con una Division costeada á sus espensas, á dar libertad á los pueblos que yacian bajo el yugo de la opresion; de aquella autoridad recibí instrucciones terminantes de no mezclarme en la organizacion que debia suceder, obtenida su libertad; y por esto es que en Mendoza prohibí absolutamente que ningun individuo dependiente de la division pudiese tener voto activo ni pasivo en el nombramiento del gobierno, y esta misma conducta ha sido observada desde San Luis al Tucuman; y aun despues de separado del mando del ejército, he resistido con constancia á las repetidas instancias que se me han hecho para que diese mi dictamen cerca del individuo que debia nombrarse de Gobernador en propiedad de este pueblo: hasta que, desengañados de su empeño, se expidieron los representantes y nombraron al Sr. D. Jacinto Rincon del modo mas legal. Volvamos, Sr. Dr., á nuestro asunto: las razones que llevo espuestas, y los hechos que he citado, prueban hasta la evidencia que la provincia de Buenos Aires está muy distante de tener las aspiraciones que Vd. le sepene, y que esto mismo, que Vd. lo sabe mejor que yo, es tan cierto, como lo es que Vd. ya se ha vendido por cuatro ó seis pesos— Es tán errada, Sr. Dr., su cavilosidad y la del Sr. D. Calixto Maria Gonzales, Gobernador sostituto, en detenerme al estraordinario Games, para darse tiempo á manejar la intriga en que se hallan completados, que puede ser que no recojan otro fruto, que una simple esquela los haga amanecer colgados: pues este es cabalmente el premio de los malvados insensatos, que pretenden que los pueblos sean el juguete de sus ridículas maquinaciones.

Vd. debe saber, Sr. Dr., que desde el momento en que yo le he tomado su comunicacion, ya se halla inhabilitado para rolar con los diputados, de quienes los pueblos esperan su organizacion general, y no dudo por un momento que lo he de delatar ante el recto tribunal público, quien decidirá si su conducta es propia de un representante, ó de un malvado. Quiera pues V. desistir, no solo de ser intrigante ó infame calumniante, sí tambien de ser diputado de una corporacion que debe ser compuesta de ciudadanos tan honrados, como inflexibles á todo género de intriga. Quiera igualmente no desoir mi insinuacion, ya que le es imposible hacer el mal que se propuso á la República, y disponga como guste de su mas obediente y atento servidor que del modo mas vivo le compadece de un desvio tan abultado como ageno de lo ministros del santuario.—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Sr. D. Manuel Leiva.

Rioja, abril 17 de 1832.

Sr. de mi atencion y respeto. He visto con sorpresa la comunicacion que V. dirigió al ministro de gobierno de Catamarca, por cuanto ella es seductora y alarmante contra la benemérita provincia de Buenos Aires. Sr. mio, yo estoi seguro que cuando la provincia de Corrientes le ha nombrado Diputado de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, no ha sido con el objeto de que trabaje en disponer un pueblo contra otro, ni para que dirija la marcha de los gobiernos del interior. Con este convencimiento es que lo he delatado, haciendo que su comunicacion y las de otro representante de igual naturaleza, corran por todos los ángulos de la República, para que sirva de escarmiento á otros que, como V., sean mal intencionados, y tengan particular interés en hacer de los pueblos el juguete de sus ridículas maquinaciones.

Quiera Vd., pues, desistir de tan locas pretensiones, y disponga como guste de su mas abediente y atento servidor que le desea un caudal de felicidad y mas circunspeccion en el puesto que ocupa. JUAN FACUNDO QUIROGA.

Está conforme—*Quiroga.*

IMPRENTA ARGENTINA.